

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE DIRECTOR TÉCNICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo, en reunión celebrada el 16 de febrero de 2024 **HA ACORDADO:**

1 - **Aprobar y publicar** la lista de aspirantes que han superado el tercer ejercicio del proceso selectivo, que se inserta a continuación, al alcanzar un mínimo de 5,000 en la calificación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Novena de la Convocatoria.

Apellidos, Nombre	Calificación
Aceves Ballesteros, Rafael	7,5

2- **Aprobar y publicar** la baremación de los méritos alegados por el aspirante que ha superado la fase de oposición de conformidad con la base octava de la convocatoria, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Experiencia Profesional	0 puntos*
Titulaciones académicas	1 puntos
Cursos de formación	3 puntos
TOTAL	4 PUNTOS

*No se acredita en el certificado aportado que las funciones realizadas sean iguales o similares a las del puesto convocado.

3.- **Elevar** al órgano competente, de conformidad con la base Undécima de la convocatoria, propuesta de nombramiento como personal laboral fijo en plaza de Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes a **D. RAFAEL ACEVES BALLESTEROS**.

El aspirante propuesto presentará ante esta Administración, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente al presente acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas y preceptos aplicables, recurso de alzada durante el plazo de un mes de la publicación de este anuncio, ante la Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, o ante el propio Tribunal Calificador que ha dictado el acto administrativo, quien lo remitirá, en su caso, a la misma en el plazo y con el cumplimiento de los requisitos previstos legalmente, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Elena María Abellán Lara